



RIO GALLEGOS, **05 MAYO 2006**

V I S T O:

El Expediente N° 60107/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el Ing. Carlos BAETTI, mediante la cual solicita a partir del 13 de Marzo de 2006, una reducción en su dedicación completa a simple, en el cargo Profesor Adjunto Ordinario, de tal manera de poder cumplir con las obligaciones del dictado de la cátedra "Sistemas Naturales" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE a fs. 04 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente mencionado y manifiesta que de acuerdo a la reglamentación en vigencia Ordenanza N° 016/97 – Régimen General Docente y Carrera Académica, en su articulado no se menciona la reducción de dedicación del docente ordinario;

QUE a fs. 05 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita elevar los actuados de referencia a la Dirección de Asuntos Jurídicos a los efectos que elabore un dictamen sobre la situación planteada;

QUE a fs. 07 obra Dictamen N° 023/06 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el cual observa que la determinación de la dedicación de un cargo docente es una decisión vinculada con las necesidades y criterios de la institución y no con las necesidades o criterios de los agentes, no existiendo en los actuados opinión de mérito por parte de las autoridades de la UARG que avalen lo peticionado;

QUE en tal sentido, a fs. 08 obra Nota N° 244/06 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual manifiesta que la normativa vigente no impide expresamente la reducción de dedicación de un cargo docente ordinario y avala la solicitud presentada por el Ing. Carlos BAETTI;

QUE fundamenta su aval en la necesidad institucional de contar con el profesional integrando el plantel docente de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales de 1er. Año, como así también en la trayectoria académica del docente y en el hecho que ha accedido al cargo de Profesor Adjunto mediante un concurso público de antecedentes y oposición, cargo que ha sido prorrogado en el año 2005 a sugerencia de un Comité Académico integrado a tal fin;

QUE el suscripto avaló la solicitud y elevó los actuados al Consejo de Unidad para su tratamiento;

QUE la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 063/06 recomienda avalar la solicitud presentada por el Ing. BAETTI y elevar los actuados al Consejo Superior para su tratamiento;

QUE conforme al cronograma de sesiones previsto para el presente año, el Consejo de Unidad se reunirá en sesión ordinaria el próximo 15 de Mayo del cte año

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, se debe dictar el instrumento





// 2.-

legal ad-referendum del Consejo de Unidad;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud presentada por el Ing. Carlos BAETTI, mediante la cual solicita a partir del 13 de Marzo de 2006, una reducción en su Dedicación Completa a Simple, en el cargo categoría Profesor Adjunto Ordinario que posee en la División Recursos Naturales Renovables.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR los presentes actuados el Consejo Superior para su tratamiento y consideración.-

ARTICULO 3º.- ELEVAR copia de la presente a Consejo de Unidad, para su ratificación.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA DARG

DISPOSICION

Nº

257